

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6207 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia número 6 de Badajoz y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la LC,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0001217/2009 referente al concursado Fyafe, S.A., por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Fyafe, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006856-1